

# VII

## Política de desarrollo rural

### 1. LA POLÍTICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA UE Y SU APLICACIÓN EN ESPAÑA

#### 1.1. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

El Reglamento (CE) N.º 1257/99, del Consejo, sobre el Desarrollo Rural, recoge las acciones que, en relación con las estructuras agrarias y desarrollo rural, se van a realizar en los países de la Unión Europea, a través de Programas en el período 2000-2006, que concentran de forma prioritaria las medidas más adecuadas para cada zona de actuación.

Con el fin de mejorar la aplicación del citado Reglamento, durante los últimos meses del año 2001, se ha elaborado el Reglamento (CE) N.º 445/02, de la Comisión, de 26 de febrero, que sustituye al Reglamento (CE) N.º 1750/99, para resolver los problemas planteados después de dos años de aplicación.

También se ha aprobado el Reglamento (CE) N.º 1454/01, del Consejo, para adaptar las nuevas líneas de Política Agraria Comunitaria a la realidad del sector agroalimentario de las Islas Canarias, que contempla excepciones en los límites de cofinanciación en algunas Medidas de Desarrollo Rural.

El Reglamento (CE) N.º 1257/99 extiende la cofinanciación Comunitaria a todo el territorio rural de la Unión Europea, para aquellas medidas que en el período 1994-1999 eran apoyadas únicamente en el territorio de Regiones de Objetivo 1 y Zonas Rurales de Objetivo 5b), en especial las acciones de silvicultura, infraestructuras de apoyo y diversificación de la actividad agraria.

Las Medidas de Desarrollo Rural aplicadas en Regiones de Objetivo 1, excepto la Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas, el Cese Anticipado en la Actividad Agraria, la Forestación de Superficies Agrarias y las Medidas Agroambientales, son financiadas en dicho territorio por la Sección Orientación del FEOGA.

Para el resto del territorio Comunitario es la Sección Garantía del FEOGA la que financia las Medidas de Desarrollo Rural.

La Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas se integra con las denominadas de Medidas de Acompañamiento (Agroambientales, Cese Anticipado y Forestación en Tierras Agrarias) y son financiadas en todo el territorio Comunitario por la Sección Garantía del FEOGA.

La dotación de créditos del FEOGA-Garantía para Desarrollo Rural es de 32.908 millones de €, para el período 2000-2006, de los que 3.487 millones de €, el 10,6 %, corresponden a España.

La dotación de créditos destinados por los Fondos Estructurales a las Medidas de Desarrollo Rural en España a través del FEOGA-Orientación asciende a 5.021 millones de €, más 496,9 millones de € destinados a financiar la iniciativa comunitaria Leader Plus.

#### 1.2. PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO RURAL PARA EL PERÍODO 2000-2006

En los Programas de este período se consideran los ámbitos básicos de actuación necesarios para mejorar las estructuras y los sistemas de producción

agrarios, por un lado, y las condiciones de vida y del medio natural, por otro.

### **1.2.1. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**

Se ha considerado conveniente agrupar las actuaciones en los tres apartados siguientes:

- a) Gestión de recursos hídricos. Plan nacional de regadíos (PNR).

Además del efecto beneficioso de las transformaciones en regadío, al aumentar la productividad de la tierra generando una mejora del nivel de vida de los agricultores, se ha considerado que los recursos hídricos se apliquen en aquellas zonas que presenten una mayor creación de empleo y una mayor rentabilidad ambiental. Por otro lado, se contempla como actuación preferente la mejora de regadíos para ahorrar agua.

- b) Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias

En algunas zonas de nuestro país, la escasa dimensión económica de las explotaciones agrarias exige llevar a cabo una reconversión y reestructuración de sectores productivos, mejorando la calidad de la producción, modernizando las explotaciones para afrontar los mercados internacionales y diversificando los objetivos hacia producciones alternativas no agrarias.

- c) Instalación de jóvenes agricultores con el fin de promover el relevo generacional en la población activa agraria.

### **1.2.2. COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIAS**

Es necesario mejorar la comercialización y transformación de los productos agrarios, con el fin de incorporar renta al sector y a las propias zonas rurales. Por otro lado, se pretende modificar la oferta para ofrecer productos de mejor calidad, como demanda el mercado.

### **1.2.3. ORDENACIÓN DE PRODUCCIONES**

Las actuaciones en este ámbito responden a las nuevas orientaciones de la PAC relacionadas con los sectores agrarios.

### **1.2.4. DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO**

Existe en nuestro país una gran atomización de los núcleos rurales, una gran parte de los mismos en zonas desfavorecidas, por lo que es necesario acometer en ellos la mejora de infraestructuras.

Además de estas mejoras, es necesario encontrar fuentes de renta alternativas al desempeño de la actividad agraria, diversificando la producción y potenciando las actividades y servicios de utilidad medioambiental y de valoración del patrimonio cultural rural.

### **1.2.5. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL**

Las líneas genéricas consideradas en este ámbito se integran en dos:

- Silvicultura.
- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

### **1.2.6. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

Se concretan en las cuatro líneas siguientes:

- Medidas Agroambientales: tienen por objeto la utilización de métodos de producción agrícola y ganadera que permiten proteger el medio ambiente y mantener el campo.
- Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas.
- Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
- Forestación de Tierras Agrarias para fomentar la retirada de tierras de productos excedentarios.

La programación del Desarrollo Rural en España está constituida por siete Programas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las Regiones de Fuera de Objetivo 1, nueve Programas Operativos que incluyen Medidas de Desarrollo Rural, uno para cada una de las Regiones de Objetivo 1 y otro semejante para Cantabria como Región en transición, puesto que en este período ha dejado de ser de Objetivo 1. Además existe un Programa Horizontal

para Objetivo 1, y otro para el resto del territorio que incluye las Medidas de Gestión de Recursos Hídricos (Plan Nacional de Regadíos), Inversiones en Explotaciones Agrarias e Instalación de Agricultores Jóvenes, y otro Programa Horizontal para todo el territorio nacional con las Medidas de Acompañamiento. Estos Programas Horizontales no se aplican en Navarra y el País Vasco, debido a su especial régimen financiero.

La dotación financiera para el período 2000-2006 contempla un gasto público total de 14.075

millones de €, de los que casi 9.000 millones serán aportados por los Fondos Comunitarios, de conformidad con la distribución que aparece en el *Cuadro n.º 1*, y el resto será aportado por los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas.

La programación para el período 2000-2006 contempla un gasto público total de 14.075 millones de €, de los que casi 9.000 millones serán aportados por los Fondos Comunitarios, de conformidad con la distribución que aparece en el *Cuadro n.º 1*.

*Cuadro n.º 1:*

**ASIGNACIÓN DEL FEOGA PARA EL DESARROLLO RURAL**  
**PERÍODO 2000-2006**  
(Millones de €)

Programas	Tipo de Programa según fuente de financiación	Contribución del FEOGA	Gasto público
<b>En regiones de Objetivo n.º 1</b>			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío) .....	Monofondo FEOGA-O	1.489,170	2.479,539
Andalucía .....	Plurifondo con FEOGA-O	755,214	1.028,476
Asturias (Principado de) .....	"	206,118	301,736
Canarias .....	"	142,127	208,090
Castilla-La Mancha .....	"	421,000	606,632
Castilla y León .....	"	642,207	933,792
Extremadura .....	"	270,559	390,245
Galicia .....	"	702,358	980,908
Comunidad Valenciana .....	"	212,795	318,254
Murcia (Región de) .....	"	105,794	149,226
Asistencia técnica del Marco Comunitario de Apoyo	"	8,858	11,811
<b>Subtotal .....</b>		<b>4.956,200</b>	<b>7.408,709</b>
<b>En regiones en transición</b>			
Cantabria .....	Plurifondo con FEOGA-O	65,000	151,714
<b>En regiones de Objetivo n.º 2</b>			
Horizontal (Inversión, Jóvenes y Regadío) .....	Monofondo FEOGA-G.	397,343	892,426
Aragón .....	"	257,695	471,358
Balears (Illes) .....	"	21,619	48,042
Cataluña .....	"	206,950	400,980
Madrid (Comunidad de) .....	"	69,526	139,042
Navarra (Comunidad Foral de) .....	"	143,871	285,519
País Vasco .....	"	121,199	235,760
Rioja (La) .....	"	39,941	82,547
<b>Subtotal .....</b>		<b>1.258,144</b>	<b>2.555,674</b>
<b>En regiones Objetivo 1 y Objetivo 2 (excepto País Vasco y Navarra)</b>			
Medidas de acompañamiento .....	Monofondo FEOGA-G	2.222,856	3.132,081
Total general Programa Operativo (P.O.) .....	Monofondo FEOGA-O	8.502,200	13.248,178
Iniciativa Comunitaria Leader + .....		496,900	796,522
<b>Total Desarrollo Rural .....</b>		<b>8.999,100</b>	<b>14.044,700</b>

### 1.3. INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS

El nuevo período de aplicación de los Fondos Estructurales ha permitido la puesta en marcha de la Iniciativa Comunitaria Leader +.

La Iniciativa fomenta la aplicación de estrategias integradas de desarrollo sostenible, de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de:

- Valorización del patrimonio natural y cultural.
- Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo.
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades rurales.

El Leader + se articulará en torno a tres capítulos:

- Capítulo 1. Apoyo a las estrategias de desarrollo rural.
- Capítulo 2. Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional de los Grupos de Acción Local.

- Capítulo 3. Integración en una red de información y formación de todos los territorios rurales.

Por Decisiones de la Comisión Europea, durante el año 2001, se han aprobado diecisiete Programas Regionales y un Programa Plurirregional, en el marco del Leader +. También se ha aprobado el Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, como norma básica Nacional que regula la aplicación de estos Programas.

Para la selección de los Grupos de Acción Local correspondientes al Leader + y PRODER, se han publicado las correspondientes convocatorias Regionales y una a nivel Nacional que han permitido la finalización del proceso selectivo en casi todas las regiones.

Mediante los Programas Regionales y Nacional aprobados en el marco del Leader +, se prevé la actuación de 150 Grupos de Acción Local.

Los recursos financieros implementados para Leader + son los que aparecen en el *Cuadro n.º 2*:

*Cuadro n.º 2:*

#### FINANCIACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LEADER + (Millones de €)

Fuentes de financiación		Financiación	%
1. Subvenciones Comunitarias			
- FEOGA.Orientación .....	496,90	296,90	62,4
2. Administraciones Públicas:		298,15	37,6
- Administración Central .....	110,47		
- Administración Autonómica .....	106,54		
- Administración Local .....	81,14		
<b>3. Total financiación pública</b>		<b>795,05</b>	

#### *Puesta en marcha de los Programas*

Durante el año 2001 se han constituido los Comités de Seguimiento de toda la programación del desarrollo rural. Conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, como Autoridad de Gestión y las Comunidades Autónomas respectivas, se ha constituido el Comité del Marco de Apoyo Comunitario, así como los diez Comités de los Programas Operativos de las Regiones de Objetivo 1 y de Cantabria (Región en transición).

También se han constituido directamente por la Dirección General de Desarrollo Rural y las Comunidades Autónomas respectivas los Comités de Seguimiento de los Programas de las Regiones de Fuera de Objetivo 1. Por otra parte, se han constituido los Comités de Seguimiento de los Programas Horizontales, financiados exclusivamente por el FEOGA, con el conjunto de las Comunidades Autónomas, en un caso de Objetivo 1 y en el otro de las Comunidades que no son del citado Objetivo.

#### 1.4. PARTICIPACIÓN DEL FEOGA EN EL GASTO PÚBLICO

Desde los primeros meses del año 2000 empezaron a realizarse compromisos de gasto en desarrollo rural, correspondientes al período de programación 2000-2006, aunque la mayor parte de los pagos correspondían al anterior período de programación 1994-1999.

A partir del segundo semestre del año 2000 ya se iniciaron los pagos del nuevo período, aunque es en el año 2001 cuando se alcanza el ritmo normal de ejecución, superando en algunos Programas Pluri-regionales las dotaciones previstas en los mismos, lo que permite alcanzar tasas de gasto de los fondos destinados al desarrollo rural por encima de la media europea.

Cuadro n.º 3:

#### PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL. REGIONES FUERA DE OBJETIVO 1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL FEOGA-GARANTÍA (Millones de €)

Programas	Año 2000		Año 2001		Período 2000-2001	
	Gasto público	FEOGA	Gasto público	FEOGA	Gasto Público	FEOGA
Horizontal 1 .....	414,67	312,82	490,80	363,71	905,47	676,53
Horizontal 2 .....	59,91	28,83	124,06	54,48	183,97	83,31
Aragón .....	12,52	7,69	60,90	33,24	73,42	40,93
Baleares (Illes) .....	0,00	0,00	1,53	0,66	1,53	0,66
Cataluña .....	17,21	7,43	56,39	28,22	73,60	35,65
Madrid (C. de) .....	12,02	5,7	18,42	8,72	30,44	14,42
Navarra (C. Foral de) .....	36,28	19,07	21,16	21,16	57,44	40,23
País Vasco .....	17,44	8,56	41,33	21,44	58,77	30,00
Rioja (La) .....	2,22	1,79	18,40	9,68	20,62	11,47
<b>Total .....</b>	<b>572,27</b>	<b>391,89</b>	<b>832,99</b>	<b>541,31</b>	<b>1.405,26</b>	<b>933,2</b>

Cuadro n.º 4:

#### PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO RURAL. REGIONES DE OBJETIVO 1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL FEOGA-ORIENTACIÓN (Millones de €)

Programas	Año 2000		Año 2001		Período 2000-2001	
	Gasto público	FEOGA	Gasto público	FEOGA	Gasto Público	FEOGA
Andalucía .....	30,83	23,67	53,51	40,29	84,34	63,96
Asturias (Principado de) .....	10,45	7,19	0,87	0,56	11,31	7,76
Canarias .....	0,04	0,03	0,40	0,26	0,44	0,29
Cantabria .....	9,52	3,95	9,90	4,15	19,42	8,11
Castilla-La Mancha .....	7,78	5,20	50,61	35,63	58,39	40,83
Castilla y León .....	66,04	44,87	115,68	78,67	181,72	123,54
Extremadura .....	7,36	3,63	1,43	0,93	8,79	4,56
Galicia .....	34,90	24,91	26,78	18,73	61,67	43,64
Comunidad Valenciana .....	3,52	2,29	0,57	0,37	4,09	2,66
Murcia (Región de) .....	2,80	1,89	19,08	13,56	21,89	15,45
<b>Total Programas</b>						
<b>Regionales .....</b>	<b>173,24</b>	<b>117,63</b>	<b>278,82</b>	<b>193,15</b>	<b>452,06</b>	<b>310,78</b>
Programa Horizontal .....	0,00	0,00	368,10	220,86	368,10	220,86
<b>Total .....</b>	<b>173,24</b>	<b>117,63</b>	<b>646,92</b>	<b>414,01</b>	<b>820,16</b>	<b>531,64</b>

En los Cuadros n.º 3 y 4 se reseñan los gastos efectuados por el FEOGA-Garantía y el FEOGA-Orientación en Programas de Desarrollo Rural, desagregados por Comunidades Autónomas.

En las Regiones Fuera de Objetivo 1, la contribución financiera del FEOGA-Garantía desde el origen, ha ascendido a 933,2 millones de €, equivalente al importe programado.

En las Regiones de Objetivo 1, la contribución financiera del FEOGA-Orientación, desde el origen, ha ascendido a 531,64 millones de €, cifra algo infe-

rior al importe programado, debido a que estos Programas fueron los que se aprobaron más tarde.

## 2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Durante el año 2001 se han realizado pagos del período 1994-1999, correspondientes a compromisos contraídos antes del 31 de diciembre de 1999, (Cuadros n.º 5, 6 y 7).

Cuadro n.º 5:

### INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN (Millones de ptas)

Programas	Desarrollo Rural		
	Período 1994-1999	Año 2001	Período 1994-2001
Objetivo 1 .....	93.048	2.299	95.347
Objetivo 5b .....	22.863	987	23.850
<b>Total .....</b>	<b>115.911</b>	<b>3.285</b>	<b>119.197</b>

Los datos se expresan en pesetas con el fin de mantener la serie histórica y por ser el año 2001 el que cierra dicha serie.

Cuadro n.º 6:

### INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN EL MARCO DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 2052/88 Y LOS DE APLICACIÓN OBJETIVO N.º 1 (Millones de ptas)

C.C.A.A.	Desarrollo Rural		
	Período 1994-2000	Año 2001	Período 1994-2001
Andalucía .....	20.597	1.594	22.191
Asturias (Principado de) .....	4.869	15	4.884
Canarias .....	5.043	136	5.179
Cantabria .....	1.901	0	1.901
Castilla La Mancha .....	11.861	162	12.023
Castilla y León .....	16.639	207	16.846
Comunidad Valenciana .....	8.693	0	8.693
Extremadura .....	8.749	48	8.797
Galicia .....	8.691	35	8.726
Murcia (Región de) .....	6.005	102	6.107
<b>Total .....</b>	<b>93.048</b>	<b>2.299</b>	<b>95.347</b>